

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SECCIÓN OFICIAL.

Junta Provincial de Gerona.

Proyecto de Escalafón rectificado de los Maestros y Maestras de esta provincia, a quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente ley del ramo y por el bienio que comprende los años 1911 y 1912, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 4 de abril de 1882, Orden de la Dirección general de 29 de Julio de 1889 y demás disposiciones vigentes.

Anti- güedad.	Mé- rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas.	Cts.
------------------	--------------	----------------------	----------	-------	------

MAESTROS.

Primera clase.

1		Juan Arnaus Gros	Olot	250	»
2		José Guich Bonet	Ripoll	250	»
3		Juan Pineda Callís	Cabanellas	250	»
4		José Dalmau Carles	Gerona	250	»
5		Paulino Puig Sais	La Bisbal	250	»
6		Esteban Trayter Colomer	Figueras	250	»

Anti- Mé- güedad. rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas.	Cts.
7	Agustín Gibert Co	Puigcerdá	43	06
7	Btolomé. Vilanova Dalós	Porqueras	250	»
8	Juan Bosch Cusí	Tortellá	125	»
8	Silvtre. Santaló Palvorell	Gerona	125	»
9	Narciso Basach Carreras	Masarach	206	94

Segunda clase.

10	José Pallarés Terrés	Castillo de Aro	25	83
10	Greg. Carandell Salinas	Figueras	75	»
10	Andrés Xandri Meya	Ger	150	»
11	Narciso Basach Carreras	Masarach	25	83
11	Isidro Salvá Majó	Gualta	150	»
12	Salvador Rubió Borrás	Viure	150	»
13	Juan Coll Coma	San Cristóbal de Baget	150	»
14	Silvtre. Santaló Polvorell	Gerona	75	»
14	José Carulla Codina	San Feliu de Guixols	150	»
15	Luis Plaja Prat	Corsá	129	37
15	José Costal Uter	Mollet cerca Perelada	150	»
16	José M. ^a Andreu Reñé	S. Juan de las Abadesas	150	»
17	Antonio Viarnés Bonal	Vilajuiga	150	»
18	Esteban Carles Torroella	Lloret de Mar	124	17
19	Pablo Salip Aymar	Vilanant	150	»
20	Pedro Bonavía Cristina	Celrá	75	»
21	Pablo Aulestia Casas	Palafrugell	124	17
22	José Duch Bial	Báscara	75	»
23	José Ferrer Coll	Llagostera	20	63

Tercera clase.

24	Lorenzo Cassi Pich	Cerviá	100	»
25	Pablo Aulestia Casas	Palafrugell	17	22
25	Jaime Roca Gironella	Bañolas	67	22
25	José Ferrer Coll	Llagostera	86	27
25	Salvador Dedeu Parés	Figueras	99	16
26	José Bertrán Bonet	Amer	48	75
26	José Juanola Canta	San Miguel de Culera	100	»
27	Pedro Buxeda Soler	Santa Coloma de Farnés	100	»
28	Francisco Estartús Prat	Bañolas	100	»
29	José Batlle París	Massanet de Cabrenys	100	»

Anti- güedad.	Mé- rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas.	Cts.
	30	Enrique Masiá Porret	Gerona	100	»
31		Miguel Suñer Guitart	Borrassá	100	»
	32	Esteban Carles Torroella	Lloret de Mar	17	22
	32	Esteban Barceló Planella	Bescanó	100	»
33		José Donada Soterias	Fornells	100	»
	34	Federico Saura Maciá	Palau Sabardera	100	»
35		Juan Rubió Borrás	Flassá	100	»
	36	Isidro Paltré Noy	Gerona	46	25
	36	Vidal Puigvert Carreras	Viloví	100	»
37		Gabriel Duch Bial	Aviñonet	100	»
	38	Pedro Bonavía Cristina	Celrá	50	»
	38	Juan Batlle París	Agullana	100	»
39		Jaime Plantalech Algué	San Sadurní	100	»
	40	Juan Paradedá Jaumet	Sils	100	»
41		Esteban Vila Mir	Salt	100	»
	42	Guillermo Vigo Garreta	Breda	100	»
43		Paladio Vila Soler	San Feliu de Pallarols	83	33
	44	José Duch Bial	Báscara	50	»
	44	Salvador Bonet Salvatella	Santa Cristina de Aro	100	»
45		Alb. Mercader Lasplassas	Armentera	100	»
	46	Tomás Roig Esteller	Sarriá	100	»
47		Pedro Puig Pujol	Arbucias	85	55
47		José Sirvent Serra	Campdevánol	100	»
	48	Pedro Pous Marull	Llansá	100	»
49		José Danés Bosch	Riudarenas	100	»
	50	Antonio Giol Figueras	Blanes	100	»
51		Juan Majó Sabriá	Saus	100	»
	52	Luis Dols Pons	Cassá de la Selva	100	»
53		José Juli Sureda	San Pedro las Presas	100	»
	54	Arcadio de Larrea	Selva de Mar	100	»
55		José Margall Armengol	San Daniel	100	»
	56	José Albañá Serra	Besalú	100	»
57		José Torrent Bustins	Darnius	100	»
	58	José Sánchez de Arias	San Feliu de Guixols	83	33
59		Francisco Carerach Carbó	Caldas de Malavella	100	»
	60	Angel Costal Marinello	Espolla	82	»
61		Francisco Trebol Pomés	Estañol	100	»
	62	Juan Constantí Anguera	Perelada	53	75

Anti- güedad.	Mé- rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas.	Cts.
63		Jaime Barceló Planella	Corsá	100	»
	64	Luis Moreno Torres	Calonge	51	25
65		Salvador Meya Puig	Cassá de la Selva	38	43
	66	Rafael Gili Borrás	Ridaura	50	»
67		Jorge Burgés Claverol	San Pedro Pescador	20	10
	68	Lorenzo Cabré Serrat	Olot	50	»
69		Vicente Sanz Ferreres	Cornellá	19	39

MAESTRAS.

Primera clase.

1		María Domanjó Serra	Cistella	48	61
1		Matilde Teixidor Amich	Peratallada	250	»
	2	María Gracia Amir Vila	La Escala	38	54
	2	Serafina Pujolar Lauciano	Tortellá	145	83
	2	Antonia Ferrer Roca	Camprodón	250	»
3		Rosa Soler Salleras	San Miguel de Culera	250	»
	4	María Albertí Vendrell	Palafrugell	250	»
5		Josefa Caballé Busquets	Breda	250	»
	6	Teresa Gascóns Gruart	Bañolas	211	46
7		Matilde Riera Casacuberta	Cassá de la Selva	3	47
7		Rosa Bassa Ponsá	Ripoll	197	92
	8	Carmen Jordá Durán	Figueras	104	17

Segunda clase

9		Matilde Riera Casacuberta	Cassá de la Selva	27	08
9		Rosa Bassa Ponsá	Ripoll	31	46
9		M. ^a Casademont Mont. ^{er}	Darnius	150	»
	10	C. Camps Sucarrats	San Feliu de Guixols	150	»
11		Isabel Estela Estrach	Palafrugell	150	»
	12	Teresa Gascóns Guart	Bañolas	23	12
	12	Josefa Casals Lubrano	Gerona	60	62
	12	Carmen Jordá Durán	Figueras	87	50
	12	María Padrós Canal	Celrá	102	92
	12	Adela Trayter Colls	La Bisbal	150	
13		Rosa Burralló Sagué	Llansá	150	
	14	Antonia Llop Tolosa	Gerona	126	88
15		Soledad Majó Coll	Vulpellach	150	
	16	María Pérez Ibarz	Cadaqués	89	38

Anti- güedad.	Mé- rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas.	Cts.
17		Dominga Mayola Casat	Campmany	122	92
18		Magdalena Ferrés Cots	Sarriá	62	50
19		Dol. Corominas Sabater	Porqueras	118	54
20		Ana Gispert Soler	Espolla	47	08
<i>Tercera clase</i>					
21		Dolores Turbany Aymar	Massanet de la Selva	100	»
22		Clara Deulonder Castañer	Olot	100	
23		Elvira Roqué Canta	Vilanova de la Muga	100	
24		Isabel Fábregas Panosa	Canet de Adri	69	44
24		Dol. Mas Romañach	La Bisbal	100	
25		Carmen Alemany Mir	Viloví	100	
26		Magdalena Ferrer Cots	Sarriá	58	33
26		Ana Gispert Soler	Espolla	68	61
26		Gloria Figueras Serrat	Calonge	100	
27		Dominga Mayola Casat	Campmany	19	44
27		Dolor. Corominas Sabater	Porqueras	20	96
27		Salvadora Carceller Sol	Amer	100	
28		Dol. Baliarda Campalans	San Daniel	100	
29		Car. Casadesús Ferrusola	Corsá	100	
30		Antonia Bertrán Riera	Blanes	100	
31		Teresa Balot Viusá	Gerona	100	
32		María Pérez Ibarz	Cadaqués	40	41
32		Dolores Araguás Aguilar	Bordils	100	
33		M. ^a del C. Gratacós Matas	Vidreras	100	
34		Gracia Pagés Vidal	Bagur	100	
35		Flora Oliveras Raurich	Viladrau	100	
36		María Bassas Capell	Hostalrich	100	
37		Buenav. ^a Sirvent Munt	La Junquera	100	
38		Josefa Richard Sardá	Anglés	100	
39		Flor. ^a Bertrán Puig-gros	Castelló de Ampurias	100	
40		Carm. Auguet Comalada	Gerona	100	
41		Emilia Carreras Carreras	Mieras	8	33
41		Magdalena Brunet Soler	San Clemente Sasebas	100	
42		Ana Moncanut Sala	Palamós	100	
43		Dol. Massaguer Formiga	Massanas	100	
44		Francisca Bosch Oller	Argelaguer	100	
45		María Torner Vila	Palau Sabardera	100	

Anti- Mé- güedad. rito.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Ptas. Cts
46	Teresa Llaty Andreu	Perelada	100
47	Modesta Butiñá Jordá	Quart	100
48	Petr. Galcerán Guillantó	Garrigás	100
49	Sabina Sicra Pagés	Salt	100
50	Antonia Llop Tolosa	Gerona	15 41
50	Rosario Moreno Gómez	San Feliu de Guixols	100
51	Raimunda Matlleu Danés	Castellfullit	100
52	Carmen Serrat Campos	Batet	84 59
53	Joaquina Dagas Puigbó	Campdevanol	100
54	Ana Vilá Mayoral	San Juan las Fonts	59 59
55	Rosa Pagés Mercader	Montagut	100
56	María Vila Riera	Ventalló	41 67
57	Concepción Perxés Prats	Palafrugell	81 56
58	Carmen Gené Torné	Juanetas	31 39
59	María Burralló Sagué	Aviñonet	91 67
60	Rosa Rost Berta	Garriguella	31 56
61	Carmen Marés Casadevall	Selva de Mar	79 04

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia, previo dictamen de la Comisión respectiva, este proyecto de Escalafón, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.—Gerona 20 de junio de 1913.—El Gobernador Presidente, *Sixto de Lacalle*.

Dictamen que se cita.

La Comisión que suscribe, nombrada por la Junta provincial de Instrucción pública para proceder a la rectificación del Escalafón de Maestros, correspondiente al bienio de 1911 y 1912, con el objeto de que éstos perciban el aumento gradual de sueldo establecido por el artículo 196 de la vigente ley de Instrucción pública, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto.

MAESTROS.

Mérito.

1.ª CLASE

Hay una vacante. Se propone para cubrirla a Don Silvestre Santaló Palvorell, Maestro de Gerona, con 15 años, 4 meses y 10 días de servicios en propiedad. Méritos: con fecha 21 de enero de 1911 se le

dieron las gracias de Real Orden; la Junta provincial de Instrucción pública le concedió un voto de gracias por mutualidad escolar y tres la local; en la *memoria técnica* de 1908 tiene la nota de sobresaliente. El señor Santaló se halla comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, el cual es preferente a todos los posteriores de esta disposición, según la Orden de 31 de Enero de 1912.

2.ª CLASE

Hay cuatro vacantes. Se propone para la primera a Don José María Andreu Reñé, Maestro de San Juan de las Abadesas. Acredita tener 22 años, 5 meses y 3 días de servicios en propiedad. La Junta provincial le otorgó 2 votos de gracias y la local, 8. La *memoria técnica* de 1908 tiene la nota de sobresaliente. Se halla comprendido en el caso 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Fué pensionado para ampliar sus estudios en el extranjero.

La segunda vacante se adjudica a don Esteban Carles Torroella, Maestro de Lloret de Mar, con 24 años y 3 días de servicios. Posee, como méritos nuevos, 4 votos de gracias de la Junta provincial y 2 de la local. Fué calificada con la nota de sobresaliente su *memoria técnica* de 1908. Se le otorgó premio de honor y diploma con medalla de oro en las Exposiciones de Bilbao y Figueras, por sus trabajos manuales.

Para la tercera vacante se propone a Don Pedro Bonavía Cristina, Maestro de Celrá, con 16 años, 5 meses y 10 días de servicios. Méritos computables: 2 votos de gracias de la Junta provincial y otros 2 de la local. Su *memoria técnica* de 1908 está calificada con la nota de sobresaliente.

La última vacante se concede a Don José Duch Bial, maestro de Báscara, quien acredita tener 23 años, 6 meses y 14 días de servicios en propiedad. Méritos: el haber sido calificada su *memoria técnica* de 1908 con la nota de sobresaliente.

Como el artículo 40 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 dice que «a los Maestros cuyas *memorias* hayan merecido la calificación de sobresaliente les servirá este hecho de nota favorable en su hoja de servicios y se computará como mérito preferente a los determinados por el caso 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 para el aumento gradual de sueldo», la ponencia se ve en el caso de tener que proponer a los Maestros que acreditan aquel extremo para cubrir las cuatro vacantes de que antes se ha hecho mérito.

3.^a CLASE.

Hay siete vacantes y se propone para cubrirlas a los Maestros siguientes:

Don José Albañá, Maestro de Besalú. Aunque figuraba actualmente en un lugar correspondiente a la antigüedad, tiene derecho a ocupar un número del mérito. Así se dijo ya al rectificar el Escalafón del último bienio, por lo que previene la regla 2.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Don José Sánchez de Arias, Maestro de San Feliu de Guixols, por justificar que estaba incluido entre los Maestros de 3.^a clase del Escalafón de la provincia de Toledo. Tiene los títulos de Maestro Normal y Bachiller y es Caballero de la Orden civil de Alfonso XII. Sus servicios, 12 años, 8 meses y 5 días. Su inclusión en el Escalafón se funda en lo dispuesto en la Real orden de 4 de abril de 1882.

Don Angel Costal Marinello, maestro de Espolla. 27 años y 1 día. Méritos: Se le concedieron tres votos de gracias y una comunicación laudatoria por la Junta provincial y 8 por la local. Se halla comprendido en el caso 2.^o del artículo 3.^o del Real decreto de 27 de abril de 1877. Además, su *memoria técnica* de 1908 fué calificada con la nota de sobresaliente.

Don Juan Constantí, Maestro de Perelada. Seis años, once meses y seis días. Méritos: dos votos de gracias de la Junta provincial y cinco de la local. Su *memoria técnica* de 1908 tiene la nota de sobresaliente.

Don Luis Moreno Torres, Maestro de Calonge, con diez años, tres meses y veinticinco días de servicios. Méritos: un voto de gracias y un oficio laudatorio de la Junta provincial y tres votos de gracias de la local. Su *memoria técnica* de 1908 fué calificada con la nota de sobresaliente.

D. Rafael Gili Borrás, maestro de Ridaura. Servicios: 9 años, 10 meses, y 2 días, Méritos: un voto de gracias de la Junta local. Lleva la nota de sobresaliente su *memoria técnica* de 1908.

D. Lorenzo Cabré Serrat, maestro de Olot. Servicios: 22 años y 13 días Méritos: 6 votos de gracias de la Junta provincial. Se halla comprendido en el caso 2.^o del art. 3.^o del R. D. de 27 de Abril de 1877.

ANTIGÜEDAD

1.^a CLASE

Hay una vacante y le corresponde a D. Narciso Basach Carreras, maestro de Masarach. Servicios, 42 años, 5 meses y cuatro días.

2.^a CLASE

Con una de resultancias, hay dos vacantes. Se adjudican a don Pa-

blo Aulestia, maestro de Palafrugell, con 38 años 7 meses 19 días y a D. José Ferrer Coll, maestro de Llagostera, quien tiene 37 años 9 meses y 18 días de servicios.

3.^a CLASE

Hay cinco vacantes, con las resultancias. Se adjudican a los maestros siguientes: D. Salvador Dedeu Parés, maestro de Figueras, y procedente de la provincia de Barcelona. Con arreglo a lo dispuesto en la regla 1.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, ingresa en la tercera clase del Escalafón de esta provincia. Servicios: 37 años, 2 meses y 23 días.

D. Paladio Vila Soler, maestro de San Feliu de Pallarols. Pertenció ya a la 3.^a clase del Escalafón de esta provincia. Servicios: 33 años, 2 meses y 6 días.

D. Salvador Meya Puig, maestro de Cassá de la Selva, con 30 años, 2 meses y 19 días de servicios.

D. Jorge Burgés Claverol, maestro de San Pedro Pescador; sus servicios: 29 años, 11 meses y 6 días.

D. Vicente Sanz Ferreres, maestro de Cornellá, con 29 años, 8 meses y 16 días de servicios.

Los servicios se computan hasta 31 de diciembre de 1912.

MAESTRAS

Méritos

1.^a CLASE

Hay dos vacantes; corresponde una de ellas a Doña Teresa Gascóns Gruart, maestra de Bañolas, con 22 años, 8 meses y 19 días de servicios. Méritos: Posee dos votos de gracias de la Junta provincial, años 1907 y 1909 y tres de la local, otorgados en 1909 y 1910. Se halla comprendida en el caso 5.^o del artículo 3.^o del R. D. de 27 de abril de 1877.

Por R. O. de 19 de Junio de 1911 se le concede el premio de calificación especial de méritos con los efectos que indica el número 2 del artículo 6.^o del Real decreto de 23 de Febrero de 1883. Se halla comprendida en el caso 1.^o del artículo 3.^o del R. D. de 27 de Abril de 1877, el cual es preferente a todos los posteriores de esta disposición, según la orden de 31 de Enero de 1912.

La otra vacante se adjudica a Doña Carmen Jordá y Durán, maestra de Figueras, con título superior y 18 años, 7 meses y 14 días de servicios. Tiene dos votos de gracias de la Junta provincial, años 1909 y 1912 y cuatro de la local, concedidos en 1909, 1910, 1911 y 1912. Estos

méritos los contrajo la interesada con posterioridad a la fecha en que pasó a la 2.^a clase del Escalafón. La *memoria técnica* de 1908 fué calificada con la nota de sobresaliente.

Los méritos que han servido para ingresar en determinada clase del Escalafón no se computan ahora.

2.^a CLASE

Hay cinco vacantes y corresponden a las maestras siguientes:

Doña Adela Trayter Colls, maestra de párvulos de La Bisbal. Servicios: 21 años dos meses y 7 días. Méritos: dos votos de gracias de la Junta provincial, años 1909 y 1911 y 4 del Ayuntamiento y Junta local. También se le dieron las gracias por R. O. de 14 de Octubre de 1912. La *memoria técnica* de 1908 lleva la calificación de sobresaliente.

D.^a Antonia Llop Tolosa, maestra de párvulos de Gerona. Servicios: 19 años 6 meses y 3 días. Méritos: un voto de gracias de la Junta local; otro de la Comisión de Fomento y un tercero de la Junta provincial, mutualidad escolar. Con fecha 21 de Enero de 1911 se le dieron las gracias de Real Orden.

Por este mérito, lo mismo que la Sr.^a Trayter, se halla comprendida en el caso 1.^o del art. 3.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877, el cual es preferente a todos los demás.

Doña María Pérez Ibarz, maestra de Cadaqués. Servicios: 16 años, 11 meses y 13 días. Méritos: 2 votos de gracias de la Junta provincial, años 1910 y 1912 y 5 de la Junta local, años 1908, 1909, 1910 y 1912. La *memoria técnica* de 1908 mereció la calificación de sobresaliente.

Doña Magdalena Ferrer Cots, maestra de Sarriá. Servicios: 15 años, 1 mes y 11 días. Méritos: desde 1912 se halla comprendida en el caso quinto del artículo 3.^o del Real Decreto de 27 de abril de 1877 y en el caso 2.^o por haberle concedido la Junta provincial en 1907 y 1911, dos votos de gracias y uno la local. En 1910 le dió las gracias la Junta provincial por haber pagado la instalación del alumbrado eléctrico; pero no constituye un mérito computable para ascender a otra clase del Escalafón.

D.^a Ana Gispert Soler, maestra de Espolla. Servicios: 25 años, 3 meses y 20 días. Méritos: 2 votos de gracias de la Junta provincial, años 1909 y 1912 y 4 de la local, fechas 1907 1908 1910 1912. Por ello está comprendida en el caso 2.^o del art. 3.^o del R. D. de 27 de Abril de 1887.

3.^a CLASE

Hay seis vacantes y se adjudican a las maestras siguientes:

D.^a Rosario Moreno Gómez, maestra de S. Feliu de Guixols con

título normal. Servicios: 15 años, 2 meses y 28 días. Méritos: un oficio laudatorio y un voto de gracias de la Junta provincial; 5 votos de gracias de la local de S. Feliu de Guixols. Se halla comprendida en el caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.

Doña Carmen Serrat Campos, maestra de Batet. Servicios: 4 años, 28 días. Méritos: 4 votos de gracias de la Junta local y un oficio laudatorio de la provincial. Da clases dominicales con buenos resultados.

D.^a Ana Vilá Mayoral, maestra S. Juan las Fonts. Servicios, 21 años, 13 días, Méritos: acredita poseer 5 votos de gracias de la Junta local, un voto de gracias y un oficio laudatorio de la provincial.

D.^a María Vila Riera, maestra de Ventalló. Servicios: 13 años, 11 meses y 29 días. Méritos: 4 votos de gracias de la Junta local, y acreditaba dar con buenos resultados y gratuitamente clases de adultas.

D.^a Carmen Gené Torné, maestra de Juanetas. Servicios: 13 años, 11 meses y 8 días. Méritos: 4 votos de gracias de la Junta local.

D.^a Rosa Rost y Berta, maestra de Garriguella. Servicios: 7 años, 11 meses y 1 día. Méritos: 4 votos de gracias de la Junta local.

Todas estas maestras se hallan comprendidas en el caso 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Antigüedad.

1.^a CLASE

Hay una vacante y se propone para cubrirla a D.^a Rosa Bassa, maestra de Ripoll, cuyos servicios son 34 años, 9 meses y 19 días.

2.^a CLASE.

Hay dos vacantes y pasan a ocuparlas: Doña Dolores Coromina, Maestra de Porqueras. Sus servicios son: 30 años, 5 meses y 27 días.

D.^a Dominga Mayola, maestra de Campmany. Sus servicios: 31 años, 2 meses y 3 días.

3.^a CLASE.

Hay tres vacantes y corresponden a las maestras siguientes:

Doña Concepción Perxés y Prats, maestra de Palafrugell. Servicios: 28 años, un mes y 18 días.

Doña María Burralló Sagué, Maestra de Aviñonet. Servicios: 26 años, 8 meses y 15 días.

Y Doña Carmen Marés Casadevall, Maestra de Selva de Mar. Servicios: 26 años, 8 meses y 12 días.

Gerona 24 de mayo de 1913.—El Inspector, Manuel Ibarz.—Joaquín Gou Solá, Vocal Ponente.

*
*
*

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Sesión ordinaria celebrada en 20 de junio de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Aprobar lo propuesto por la Comisión que ha examinado los expedientes para rectificar el escalafón de maestros y maestras de esta provincia y publicar en el *B. O.* el proyecto resultante y que corresponde al bienio que comprende los años de 1911 y 1912.

Quedar enterada de que se han remitido al Rectorado los expedientes originales que sirvieron de pie para la confección de la lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades, cuya convocatoria hecha por esta Junta para la formación de dicha lista fué publicada en el *B. O.* correspondiente al día 8 de mayo último.

Leído el informe del Sr. Inspector auxiliar referente al edificio construido en Bolvir para la Escuela Nacional, se acuerda dejarlo sobre la mesa para tenerlo en cuenta luego que pueda unírsele el del señor Arquitecto que en breve pasará a dicho pueblo para la inspección que le compete.

Comunicar al Alcalde de Breda que ordene se abone al Maestro don Guillermo Vigo el importe íntegro de los alquileres de la casa-habitación del mismo.

En vista de las certificaciones obtenidas después del reconocimiento facultativo del Maestro don Eduardo Cortada, que con el maestro de Crespiá tiene solicitada la permuta de sus escuelas, remitir el expediente al Rectorado informando en sentido favorable a la pretensión de dichos maestros.

Leído el informe emitido por el Sr. Inspector en el expediente de cargos hechos por la Junta local de primera enseñanza de Palau Sabardera al Maestro y a la Maestra de las Escuelas Nacionales de dicho pueblo, esta Junta, de conformidad con la Inspección, acuerda que para el bien de la enseñanza conviene que el Maestro don Federico Laura se a trasladado a otra población por resultar incompatible con las Autoridades y el vecindario; y en cuanto a la Maestra doña María Torner, sobreseer el expediente, descartándola del mismo, si bien, como se le ha advertido por la Inspección, en lo sucesivo deberá atenerse al exacto cumplimiento del art. 1.º del R. D. de 25 de febrero de 1911 y regla 5.ª de la R. O. de 31 de marzo del mismo año.

Aprobar la cuenta presentada por don Vicente Mir justificando la inversión de la cantidad destinada a premios para los niños pobres de su escuela de Vilamaniscle, según legado de don Gaspar Pagés.

Remitir a informe de la Junta local del distrito de San Cristóbal de Tossas un escrito que suscriben varios vecinos del pueblo de Fornells denunciando que se retienen cantidades que habían de ser destinadas a la construcción de una casa-escuela.

Quedar conforme con el dictamen emitido por el Sr. Arquitecto de que no puede utilizarse, sin que se practiquen obras de reparación, la casa-escuela de Palau de Santa Eulalia.

Significar a la Sra. Maestra de Santa Coloma de Farnés que deberá aceptar la habitación que se le ofreció si, como expresa la Alcaldía, reúne los requisitos exigidos por el art. 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Requerido el Maestro don José García para que se presentase al reconocimiento facultativo, lo cual no ha efectuado, apesar del tiempo transcurrido, y no habiéndose tampoco reintegrado en su escuela de Pardinas, entiende esta Junta que ha llegado el caso de formarle expediente por abandono de destino y a su efecto acuerda pasar los antecedentes a la Inspección provincial de escuelas.

En vista de la contestación del Alcalde de Foixá al oficio en que se le ordenó el traslado de la Escuela nacional de Ultramort a la casa al efecto construida y que pertenece a don Miguel Grau, se acuerda autorizar a la Maestra para que verifique el traslado y significar a dicha autoridad local el desagrado con que esta Junta se ha enterado de su conducta relativamente al asunto, y prevenirle que en el presupuesto próximo se consigne como alquiler del nuevo local-escuela y habitación de la profesora, la cantidad que se determinará.

Construido en Agullana un edificio que ha de ser destinado a las Escuelas nacionales, se acuerda que los Sres. Inspector y Arquitecto giren a dicho pueblo la visita reglamentaria para la consiguiente inspección e informe.

Informar al Rectorado que debe desestimarse la pretensión de los vecinos de Riudarenas que firmaron un incorrecto escrito contra el Maestro público.

Remitir a la Maestra de Molló para la debida contestación al pliego de cargos que resulta del expediente formado contra la misma por la Junta local de dicho pueblo.

De conformidad con lo informado por los Sres. Arquitecto e Inspector, aceptar para la escuela de niños de Inglés la casa número 8, de la calle de la Industria, si bien el propietario de la firma deberá poner sifones y agua en los retretes.

Contestar al Alcalde presidente de la Junta local de Vallfogona que esta Junta ve con disgusto la parcialidad con que obra en los asuntos que afectan a la Escuela que don Ana Illa tiene a su cargo.

Aceptar la dimisión que por enfermedad tiene presentada el maestro interino de Amer D. Juan Plana.

La Junta queda enterada:

Del Real Decreto de 5 de mayo último publicado en la *Gaceta* del 13 relativo a la organización y funcionamiento de las Juntas provinciales.

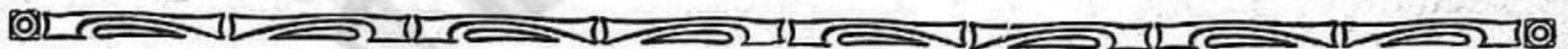
De un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación participando el acuerdo de realizar desde luego los estudios para que tenga cuanto antes efectividad la creación de una Escuela Normal de Maestras.

Del cese en 9 del actual y por jubilación del Maestro don Narciso Basach.

De que doña Regina Amalia nombrada por R. O. maestra de Figueras el día 17 se ha posesionado del cargo.

De la reapertura en primero del actual de las escuelas de Armentera por haber cesado la enfermedad que obligó a clausurarlas y que por igual motivo vuelven a funcionar las de S. Esteban de Guialbes.

Del acta levantada por la Junta local de Massanet de la Selva sobre graduación de la enseñanza en la escuela de niños, de las mejoras realizadas en el local y del aumento de material todo costeado por el Ayuntamiento.



CRÓNICA GENERAL.

Fraternidad del Magisterio del partido de Figueras

Se convoca a todos los socios, a la reunión general reglamentaria, que, para renovar los cargos de la Junta Directiva, se celebrará el primer día festivo de los señalados para el cobro de haberes del corriente mes.

Se suplica la asistencia. Garrigás, 28 de Junio de 1913.—P. A.—El Secretario, *J. Peñuelas*.

En medio de las negruras que entristecen nuestro ánimo, surge de vez en vez algún destello que nos hace concebir las más risueñas esperanzas.

Hay en España una juventud intelectual que se afana por conquistar un nombre científico, entregándose con todo ardor al estudio y al trabajo y deseando emular con el tiempo las glorias de un Cajal, de un Letamendi, de un Menéndez Pelayo, de un Echegaray, de un Giner, de un Carracido, de un Azcárate, de un Unamuno...

A los jóvenes Maestros de esta provincia, cuyos nombres ensalzábamos en el número anterior, y que constituyen una esperanza del Magisterio, hay que agregar los de don José M.^a Ibarz y Grao, que será una eminencia médica; don Juan Carandell, que acaba de obtener la licenciatura de Ciencias Naturales, en la Universidad Central, con la calificación de sobresaliente, y don José Calvet y Llaty, hijo del celebrado compositor y de la Maestra Nacional de Perelada, que en la facultad de Medicina de Barcelona ha obtenido cuatro matrículas de honor, correspondientes a cada una de las asignaturas que constituyen el curso de ampliación.

Nuestra enhorabuena más entusiasta a estos estudiantes meritísimos y a sus padres dichosos.

*
* *
* * *

Se han extendido los nombramientos de 27 Inspectores auxiliares interinos.

Para esta provincia ha sido nombrado D. Clemente Selvas, abogado del Colegio de Barcelona.

Nosotros protestamos de estos nombramientos, por considerar que la Inspección de Primera Enseñanza es una función elevadísima, que requiere suficiencia técnica y condiciones profesionales de sabiduría y de prudencia exquisitas. Es una función tan seria, de desempeño tan difícil, que no se puede permitir sea ejercida interinamente.

Son 27 las vacantes: Corresponden 18 a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y 9 a oposición. Son 18 precisamente los alumnos varones de dicha Escuela que acaban de ser consagrados Maestros Normales. Que se les extiendan los nombramientos respectivos y que se convoque a oposiciones para cubrir las 9 plazas restantes.

*
* *
* * *

Permuta.—Una Maestra con el sueldo de 1.375 en población capital de partido judicial, a 8 kilómetros de la estación férrea más próxima, con automóvil diario desde ésta, permutaría con otra de población de la costa de Cataluña. Informará D. Silvestre Santaló, profesor público, Gerona.

Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Circular.

Madrid, 16 de Junio de 1913.—Las reclamaciones que se están produciendo con motivo de haberse disminuído el importe del socorro, por consecuencia de la liquidación de lo recaudado que se hace a los perceptores de aquél, exigen de esta Comisión Central recordar a los socios que, a poco de haberse acordado por la Junta Directiva, en sus sesiones de octubre-noviembre, la entrega de 750 pesetas y lo demás que para cada socorro se recaudase, se vino en la cuenta de que ni el número de 8.000 socios inscritos que se presuponían, ni menos el de los que *efectivamente* ingresaban sus cuotas, permitían seguir anticipando aquellas 750 pesetas, porque, en realidad, no se recaudarían, a causa de ser bastante menor el número de socios mencionado.

Y mientras se allegaban datos pedidos, que todavía son deficientes, para obtener un censo lo más exacto posible, y a fin de evitar una bancarrota, que se venía por el déficit consiguiente de continuar entregándose por socorros mayor cantidad que la que realmente hubiera de recaudarse, se consultó el caso a la Junta Directiva, proponiéndole lo siguiente:

«Para comenzar a poner en práctica, en cuanto por el momento es posible, los acuerdos referentes a socorros mutuos tomados en la última sesión extraordinaria de Junta Directiva, la Comisión acuerda las siguientes reglas provisionales:

»Primera. Los socorros que se concedan en la presenta sesión (10 de diciembre de 1912) y los que se concedan en adelante consistirán en las cantidades que resulten recaudadas con destino al respectivo socorro, a razón de los diez céntimos que cada socio entregue.

»Segunda. Al ser recibido un expediente, y con la posible rapidez, será examinado por la Secretaría, que si lo encuentra defectuoso reclamará inmediatamente al representante los documentos o el cumplimiento de los requisitos que faltan para que el expediente esté completo.

»Tercera. En el momento que esta Comisión Central aprecie que está suficientemente justificado, con arreglo a reglamento, el derecho de un solicitante en su expediente, se remitirá al representante a quien corresponda la cantidad que haya de abonarse en concepto de anticipo.

(Se continuará).